



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE INSTALACIÓN DEL CERCO DE PÚAS Y CERCO ELÉCTRICO DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” CUI Nº 2603249.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE INSTALACIÓN DEL CERCO DE PÚAS Y CERCO ELÉCTRICO DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” CUI Nº 2603249.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

FINALIDAD PÚBLICA

Maximizar los recursos del estado, logrando que la contratación realizada se realice de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, en beneficio de la población Universitaria y la comunidad en general.

4. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” CUI Nº 2603249, considerando la envergadura requiere contar con un asistente técnico para el seguimiento y control de la ejecución de la partida de instalación del cerco de púas y cerco eléctrico, a fin de evitar deficiencias en la administración, y garantizar la calidad técnica del Proyecto.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar UN (01) UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE INSTALACIÓN DEL CERCO DE PÚAS Y CERCO ELÉCTRICO del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” CUI Nº 2603249.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	Servicio de UN (01) ASISTENTE TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE INSTALACIÓN DEL CERCO DE PÚAS Y CERCO ELÉCTRICO DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” CUI Nº 2603249.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que el Profesional podrá ejecutar son las siguientes:

- Asistencia en la dirección técnica administrativa para la ejecución del proyecto de acuerdo a la normativa vigente.
- Apoyo para el seguimiento y control de la ejecución de la partida de instalación del cerco de púas y cerco eléctrico.
- Elaboración de Informes con respecto a la ejecución de la partida de instalación del cerco de púas y cerco eléctrico.
- Elaboración de Términos de referencia para la adquisición de equipos y/o insumos u otros para la ejecución del Proyecto, de ser el caso.
- Otras actividades que designe el Jefe inmediato.

8. PERFIL DEL LOCADOR

El Locador deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Persona Natural.
- Bachiller o Egresado de la carrera profesional de Zootecnia y/o Medicina Veterinaria.
- Experiencia general mínima de 06 meses en el sector público y/o privado, contados desde la realización de las practicas pre profesionales y/o profesionales.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – Cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la entidad.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para contratar es por el periodo de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, el cual tendrá una vigencia desde el 01 de SETIEMBRE hasta el 30 de DICIEMBRE del 2024.

10. INFORMES ENTREGABLES:

El locador deberá emitir CUATRO (04) ENTREGABLES en medio físico, relacionados a las actividades presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Profesional

DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES			
	Primer entregable	Segundo entregable	Tercer entregable	Cuarto entregable
Actividad/ Producto	Primer Informe de Actividades.	Segundo Informe de Actividades.	Tercer Informe de Actividades.	Cuarto Informe de Actividades.
Plazo	Será presentado a los 30 días calendarios.	Será presentado a los 60 días calendarios.	Será presentado a los 90 días calendarios.	Será presentado a los 120 días calendarios.

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

11. MONTO PARA PAGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago por el servicio contratado se efectuará en CUATRO (04) armadas, previa presentación de los productos contenidos en el punto 10 y con la conformidad del servicio, emitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Estructura de pagos por productos a entregar por el Profesional

Estructura de pagos	
1er Pago	Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE
2do Pago	Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE
3er Pago	Se efectuará a la presentación del TERCER ENTREGABLE
4to Pago	Se efectuará a la presentación del CUARTO ENTREGABLE

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

12. CONFIDENCIALIDAD:

El LOCADOR deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo cumplimiento del numeral 7.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el locador haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES